



INFORME TÉCNICO

En relación a la contratación por el procedimiento abierto simplificado de la ejecución de la Obra de construcción de " Edificio de vestuarios en la ciudad deportiva Cerro del Telégrafo" del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid 115 / 2020 C-MAY, y una vez se ha procedido por el órgano competente del Ayuntamiento a la apertura del archivo electrónico único con la documentación de los distintos licitadores, según el punto 9 **Criterios de adjudicación**, del Pliego de prescripciones técnicas, literalmente dice:

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS. 100 puntos

9.1.1.- Precio: hasta 100 puntos

- Porcentaje de baja sobre el precio del contrato, IVA no incluido: hasta 100 puntos

Se puntuará con la máxima puntuación a la entidad licitadora que mejor baja porcentual realice sobre el precio del contrato IVA no incluido y al resto de licitadores de forma proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos} = [100 \times (\% \text{ Baja de la oferta a valorar})] / (\% \text{ Baja mayor})$$

Con el fin de detectar ofertas desproporcionadas o temerarias, se aplicará lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas.

La licitación atiende únicamente al criterio precio, puesto que la prestación no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas y reducción de plazos.

LITERAL SACADO DEL R.D. 1098 / 2001.

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias.



Concejalía de DEPORTES

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

ANÁLISIS DE LAS PLICAS PRESENTADAS

Las plicas de las empresas licitadoras se han ordenado conforme los archivos electrónicos facilitados desde el departamento de contratación.

En primer lugar, y antes de analizar si existen bajas anormales asignamos puntuación conforme a la fórmula del pliego.

ORDEN DE LAS PLICAS	NOMBRE DE EMPRESA	% BAJA	PUNTOS
PLICA Nº 6	PROYECON GALICIA S.A.	22,30	100
PLICA Nº 15	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L	16,61	74,48
PLICA Nº 12	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	16,51	74,04
PLICA Nº 10	GRUPO EFICACIA GLOBAL S.L	16,00	71,75
PLICA Nº 4	BARROSO NAVA Y CIA S.A.	15,89	71,26
PLICA Nº 9	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A	15,33	68,74
PLICA Nº 16	URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.	14,02	62,87
PLICA Nº 7	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.	11,33	50,81



Concejalía de DEPORTES

PLICA Nº 13	SERRAZAR S.L	11,05	49,55
PLICA Nº 2	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS S.A.	10,35	46,41
PLICA Nº 14	CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	9,73	43,63
PLICA Nº 8	SERANCO S.A	9,22	41,35
PLICA Nº 1	FUENCO S.A.U.	4,56	20,45
PLICA Nº 5	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.	3,63	16,28
PLICA Nº 11	CRISOL, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	3,21	14,39
PLICA Nº 3	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	1,04	4,66

A continuación hacemos el estudio pormenorizado de las ofertas.

Son 16 plicas por lo que, aplicamos el apartado 4, enumerado anteriormente, y con el fin de comprobar si hay ofertas anormales,

En primer lugar se hace la media aritmética de esas 16 ofertas.

$22,30 + 16,61 + 16,51 + 16,00 + 15,89 + 15,33 + 14,02 + 11,33 + 11,05 + 10,35 + 9,73 + 9,22 + 4,56 + 3,63 + 3,21 + 1,04 = 180,78 / 16 \text{ plicas} = \text{sale un resultado de } 11,29875.$

Sobre esta media restamos 10 puntos quedando el corte en 1,29875.

En nuestro caso se quedan fuera de ese límite la plica nº 3 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.

Con las ofertas restantes, excepto la plica nº 3 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., volvemos a hacer una 2ª media aritmética.

$22,30 + 16,61 + 16,51 + 16,00 + 15,89 + 15,33 + 14,02 + 11,33 + 11,05 + 10,35 + 9,73 + 9,22 + 4,56 + 3,63 + 3,21 = 179,74 / 15 \text{ plicas} = \text{sale un resultado de } 11,98267.$

A esta segunda media aritmética le sumamos 10 puntos quedando el corte en 21,98267.

En nuestro caso la plica nº 6 PROYECON GALICIA S.A., está por encima de esa segunda media aritmética + 10 puntos y por tanto en oferta anormal.

A continuación se adjunta el cuadro con los cálculos matemáticos.



Concejalía de DEPORTES

Nº DE PLICA	NOMBRE DE EMPRESA	% BAJA			PUNTOS
PLICA Nº 1	FUENCO S.A.U.	4,56			4,56 20,45
PLICA Nº 2	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32, S.A.	10,35			10,35 46,41
PLICA Nº 3	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.	1,04	POR DEBAJO 1ª MEDIA ARITMÉTICA	SE ELIMINA PARA HACER LA 2ª MEDIA ARITMÉTICA	4,66
PLICA Nº 4	BARROSO NAVA Y CIA S.A.	15,89			15,89 71,26
PLICA Nº 5	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.	3,63			3,63 16,28
PLICA Nº 6	PROYECON GALICIA S.A.	22,30		PRESUNTA BAJA ANORMAL AL SUPERAR LA 2ª MEDIA ARITMÉTICA + 10 PUNTOS = 21,98267	22,30 100
PLICA Nº 7	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.	11,33			11,33 50,81
PLICA Nº 8	SERANCO S.A	9,22			9,22 41,35
PLICA Nº 9	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS S.A	15,33			15,33 68,74
PLICA Nº 10	GRUPO EFICACIA GLOBAL S.L	16,00			16,00 71,75
PLICA Nº 11	CRISOL, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	3,21			3,21 14,39
PLICA Nº 12	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	16,51			16,51 74,04
PLICA Nº 13	SERRAZAR S.L	11,05			11,05 49,55
PLICA Nº 14	CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	9,73			9,73 43,63
PLICA Nº 15	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L	16,61			16,61 74,48
PLICA Nº 16	URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.	14,02			14,02 62,87
SUMA DE %		180,78		SUMA DE %	179,74
1ª MEDIA ARITMÉTICA		11,29875		2ª MEDIA ARITMÉTICA	11,98267

1ª MEDIA ARITMÉTICA	11,29875	MENOS 10 =	1,29875	FORMULA = 100 * 22,30 / BAJA LICITADOR
----------------------------	-----------------	-------------------	----------------	--

2ª MEDIA ARITMÉTICA	11,98267	MAS 10 =	21,98267
----------------------------	-----------------	-----------------	-----------------



RIVAS VACIAMADRID

Concejalía de DEPORTES

Por tanto, en nuestro caso, la plica nº 6 PROYECON GALICIA S.A., está por encima de esa segunda media aritmética + 10 puntos y por tanto en oferta anormal.

Es cuanto procede informar a los efectos oportunos para continuar su tramitación por el órgano competente.

Es cuanto procede informar.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de marzo de 2021.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE INFRAESTRUCTURAS

CESAR DOBLAS GARCIA